

RESOLUCION

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. EXPEDIENTE N.º 5 /2026.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30/03/2026 se incoó expediente para la modificación del presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de crédito

Visto que con fecha 30/03/2026, se emitió Memoria en la que se detallaba la modificación a tramitar.

Visto que con fecha 30/03/2026, se emitió informe de Intervención a la modificación.

Considerando que la base número 13 de las bases de ejecución del presupuesto vigente dispone que: *1.- Transferencia de crédito es la modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra aplicación presupuestaria con diferente vinculación jurídica.*

2.- De acuerdo con el art. 180 del Texto Refundido de LRHL y 41 del R.D. 500/1.990, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten las altas y las bajas a créditos de personal.*

3.- Los expedientes serán propuestos por el órgano gestor de los créditos presupuestarios acompañada de una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar las aplicación presupuestaria a la que afecta y que justifique que la minoración de crédito que se propone se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Las propuestas de transferencias entre aplicación presupuestarias del Cap. I competarán todas al concejal delegado de Personal, sea cual sea la orgánica.

Antes de su aprobación por el órgano competente, los expedientes serán informados por la Intervención de Fondos.

4.- Son órganos competentes para la aprobación de las transferencias:

- La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).*
- La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde, previo informe de Intervención*

Código seguro de verificación (CSV):

7E29 6E6E F2D4 6252 D48E



7E296E6EF2D46252D48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 31-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 31-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 31-03-2026

Num. Resolución:

2026/00003272

Insertado el:

31-03-2026

5.- Las transferencias autorizadas por la Alcaldía, serán ejecutivas desde que se haya dictado la resolución aprobatoria correspondiente.

6.- Las transferencias autorizadas por el Pleno exigirán el cumplimiento de las normas sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos (art. 179.4 del Texto Refundido de la LRHL).

Visto el Informe-propuesta de Resolución de fecha 12 de febrero de 2025 y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

VENGO EN RESOLVER

Aprobar la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lucena de 2026 en su modalidad de transferencia de crédito número 5/ 2026 del vigente Presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Se presenta propuesta de fecha 2 de marzo de la Sra. Concejala Delegada de Salud, Mayores y Discapacidad para el nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas relativo al auxilio en la ejecución y difusión de campañas oficiales periódicas de salud pública, ayuda y apoyo en situaciones de emergencia sanitaria, auxilio en las campañas de control sanitario y prevención de enfermedades transmisibles de origen animal y ayuda en campañas municipales de promoción de hábitos saludables y ello con cargo al crédito disponible por plazas vacantes en la plantilla de este ayuntamiento:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12007		Sueldo Personal funcionario interino	13.996,92 €
		IMPORTE TOTAL	13.996,92 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12001		Sueldo Funcionario A2 Seguridad	13.996,92 €
		IMPORTE TOTAL	13.996,92 €

2.- Con fecha 6 de marzo se firma propuesta por parte del Sr. Concejala Delegado de Archivo Histórico para nombramiento de funcionario interino por acumulación de tareas relativas al auxilio en la ejecución de expediente de destrucción, ayuda en la clasificación de fondos documentales, auxilio en la actualización de expedientes Gex, atención al público y ayuda en la incorporación de datos en las distintas bases y repositorios del Archivo. Igualmente la financiación se realizará con cargo al crédito de plazas vacantes en plantilla de personal:

Código seguro de verificación (CSV):

7E29 6E6E F2D4 6252 D48E



7E296E6EF2D46252D48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 31-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 31-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 31-03-2026

Num. Resolución:

2026/00003272

Insertado el:

31-03-2026

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12007		Sueldo Personal funcionario interino	20.995,38 €
IMPORTE TOTAL			20.995,38 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12003		Sueldo funcionarios C1. Seguridad	20.995,38 €
IMPORTE TOTAL			20.995,38 €

3.- Consta en el expediente propuesta de la Delegación de Obras e Infraestructuras Municipales para la contratación de de 9 OFICIALES DE 1ª ALBAÑILERÍA-OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: URBANIZACIÓN al objeto de que realicen los trabajos propios de su categoría profesional, en la ejecución de las obras de remodelación que seguidamente se identifican:- Acceso al Cementerio en Jauja- Calle Escuelas Viejas, en Navas del Selpillar- Calle Juan Rico (tramo Flores a Veracruz)- Calle La Estrella- Calle José de Mora Romero- Calle Los Naranjos- Calle Encinas Reales- Calle Era Alta (tramo Mieses a Montoro)- Calle Priego y reord. de zonas verdes en jardines "Enrique Cuenca López".

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		Retribuc. Personal laboral temporal	125.362,62 €
IMPORTE TOTAL			125.362,62 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12100		Comp. Destino Funcionarios Seguridad	68.433,11 €
152.1710.13000		Retrib. Básicas Pers. Laboral Parques/jardines	56.929,51 €
IMPORTE TOTAL			125.362,62 €

Código seguro de verificación (CSV):

7E29 6E6E F2D4 6252 D48E



7E296E6EF2D46252D48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 31-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 31-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 31-03-2026

Num. Resolución:

2026/00003272

Insertado el:

31-03-2026

4.- Consta en el expediente propuesta de fecha 13 de marzo del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras para contratar dos guardas porteros para cubrir las necesidades de los colegios de educación infantil y primaria. La financiación será con cargo al crédito de plazas vacantes en la plantilla de personal.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		Retribuc. Personal laboral temporal	12.636,06 €
		IMPORTE TOTAL	12.636,06 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1531.13000		Retrib. Básicas personal laboral. Vías públicas	12.636,06 €
		IMPORTE TOTAL	12.636,06 €

5.- Mediante propuesta de la Delegación de Servicios Sociales de fecha 10 de marzo se aprueba la prórroga Nombramiento funcionario interino a la trabajadora social NAZARET GOMEZ COBO por periodo de un año.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.2312.12008		Retrib. Personal Triaje 2.0	24.702,63 €
		IMPORTE TOTAL	24.702,63 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1510.12000		Sueldo Func. A1.- Urbanismo	24.702,63 €
		IMPORTE TOTAL	24.702,63 €

6.- Ante la petición de determinados contratados laborales de la actualización de los salarios a la subida del 2'5% y ante la no existencia de crédito suficiente previsto para ello, se propone el incremento de la aplicación presupuestaria para retribuciones de personal laboral temporal y ello con cargo al crédito no necesario por plazas vacantes en la plantilla:

Código seguro de verificación (CSV):

7E29 6E6E F2D4 6252 D48E



7E296E6EF2D46252D48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 31-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 31-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 31-03-2026

Num. Resolución:

2026/00003272

Insertado el:

31-03-2026

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.13100		Retribuc. Personal laboral temporal	1.465,98 €
		IMPORTE TOTAL	1.465,98 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.1300.12001		Sueldo Funcionarios A2. Seguridad	1.465,98 €
		IMPORTE TOTAL	1.465,98 €

7.- Se necesita incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a la contratación de estudios y trabajos técnicos y se realizará con cargo al crédito sobrante de plazas vacantes en la plantilla de personal:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
144.9200.22799		Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	30.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9252.12101		Complemento Específico Func. Atención Ciudadano	30.000,00 €
		IMPORTE TOTAL	30.000,00 €

8.- Según propuesta de 5 de marzo de la Concejal Delegada de Patrimonio Histórico se detalla la realización de varias actuaciones en bienes de patrimonio histórico con cargo al crédito sobrante de plazas vacantes:

Código seguro de verificación (CSV):

7E29 6E6E F2D4 6252 D48E



7E296E6EF2D46252D48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 31-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 31-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 31-03-2026

Num. Resolución:

2026/00003272

Insertado el:

31-03-2026

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
325.3360.63207		Patrimonio Monumental y Esculturas	68.913,00 €
IMPORTE TOTAL			68.913,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.3230.13002		Retrib. Complementarias Pers. Lab. Guard. Col. Públicos	43.678,75 €
152.3230.13000		Retrib. Básicas Pers. Lab. Guard. Coleg. Públicos	25.234,25 €
IMPORTE TOTAL			68.913,00 €

9.- Según propuesta de 30 de Marzo del Concejal de Régimen Interior se detalla la dotación de diferentes partidas que carecen de crédito suficiente:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
144.9204.22602		Propuestas divulgativas, campañas y publ. Cart.	70.000 €
144.9200.22611		Señalización de vías y espacios públicos	10.000€
144.9200.22799		Servicios prestados por empresas y profesionales	7.000€
114.9202.22400		Primas de seguros, seguros multirriesgo y otros	17.166,68€
IMPORTE TOTAL			104.166,68 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
152.9200.12100		C. destino funcionarios. Administración general	104.166,68 €
IMPORTE TOTAL			104.166,68 €

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	402.239,27 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	402.239,27 €

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7E29 6E6E F2D4 6252 D48E



7E296E6EF2D46252D48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Interventor SALAS MOLINA JOSE RAMON el 31-03-2026

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 31-03-2026

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 31-03-2026

Num. Resolución:

2026/00003272

Insertado el:

31-03-2026